



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/19518/2015

Oficio número: SF/UE/016/2016

Asunto: Solicitud de Acceso a la Información Folio 19518

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de enero de 2016.

**HUMBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ,**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

Derivado de la solicitud de información presentada en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, por el **C. ARTURO REYES CRUZ** y registrada con número de folio **19518**, solicito a Usted que instruya a quien corresponda para que proporcione a la Unidad de Transparencia, la información siguiente:

- 1.- Monto asignado como subsidio o presupuesto al Instituto de Administración Pública de Oaxaca A.C. (IAPO), en los Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015, por parte del Gobierno del Estado;
- 2.- Partida Presupuestal y la finalidad de los recursos públicos destinados, y
- 3.- Ante qué Entidad u Órgano se realizó la comprobación de los recursos públicos que se asignaron al Instituto de Administración Pública de Oaxaca A.C. (IAPO).

Agradeceré que remita la información solicitada a más tardar el día **29 de enero del presente año**, en medio electrónico para su integración a la resolución que se emite al tenor de dicha solicitud.

El correo electrónico para la recepción de la información es: [enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx)

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

JUAN ALBA VALADEZ.

JAV/UC/msg

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección Administrativa

**RECIBIDO**  
**26 ENE 2016**

Hora: 9:33  
Anexos: 1

*Tequia*

No mantener original en sus archivos, para efectos de control de acceso a la información pública, se debe de utilizar el número de expediente y el número de oficio.



Los datos personales serán incorporados al sistema "SIEAIP" del que es responsable el Instituto de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Los datos se utilizarán para la tramitación de las solicitudes de acceso a la información y el envío de información a los sujetos obligados correspondientes, garantizando la protección, conservación y almacenamiento según la Ley de Protección de Datos Personales. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento en la Unidad de Enlace correspondiente.

### 1. DATOS DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE

Solicitante:	<b>Reyes</b>	<b>Cruz</b>	<b>Arturo</b>
	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre</i>
Representante en su caso:			
	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre</i>
Domicilio:	<b>francisco Márquez</b>	<b>146</b>	<b>Vicente suarez</b>
	<i>Calle</i>	<i>No. Exterior/No. Interior</i>	<i>Colonia o Fraccionamiento</i>
	<b>Oaxaca</b>	<b>Oaxaca</b>	<b>MEXICANA</b>
	<i>Delegación o Municipio</i>	<i>Entidad Federativa</i>	<i>Nacionalidad</i>
			<b>68033</b>
			<i>Código Postal</i>
Correo Electrónico:	<b>reyescruzarturo502@gmail.com</b>		Fecha de Presentación: <b>20-01-2016</b>

### 2. FORMA EN LA QUE DESEA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DAR SEGUIMIENTO A SU SOLICITUD

Por medio electrónico

### 3. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN A LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS

### 4. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Para brindar un mejor servicio, se sugiere proporcionar todos los datos que considere facilitan la búsqueda de dicha información. (Si el espacio no es suficiente, puede anexar hojas a esta solicitud).

En la pagina de Internet del Instituto de Administración Pública de Oaxaca A.C. (IAPO), señala que este Instituto está integrado por un presidente, el Gobernador del estado, como Presidente Honorario; así como funcionarios del Gobierno del Estado y diputados locales, en este sentido solicito se me proporcione la siguiente información:

1.- ¿Cual es el monto que se asignó como subsidio o presupuesto por parte del Gobierno del Estado al Instituto de Administración Pública de Oaxaca A.C., durante los años 2013, 2014 y 2015?

2 - ¿el nombre de la partida presupuestal y para que fin se destinaron los recursos públicos?

3.- ¿Ante quien se realizó la comprobación de los recursos públicos que se asignan a dicho instituto?

**5. FORMA EN LA QUE DESEA LE SEA ENTREGADA LA INFORMACIÓN**

Por medio electrónico (SIEAIP)

**6. DOCUMENTOS ANEXOS**

**7. DATOS QUE EL SOLICITANTE PUEDE LLENAR DE MANERA OPCIONAL**

La siguiente información será utilizada únicamente para efectos estadísticos

<i>CURP</i>	<i>Teléfono</i>	<b>Masculino</b> <i>Sexo</i>	<b>1971-07-06</b> <i>Fecha de Nacimiento</i>
<i>Ocupación:</i>	<b>ONG</b>	<i>¿Cómo se enteró de la existencia del procedimiento de acceso a la información?</i>	<b>Internet</b>

Consiento la publicación de mis datos personales en el procedimiento. SI ( ) | NO (X)

**Reconozco que los datos proporcionados son auténticos.**

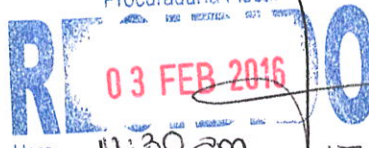




Secretaría de Finanzas

2010 - 2016 OAXACA

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal



Hora: 11:30 am  
Anexos: 5/2 FOUO: 1717



"2016, AÑO DE FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

OFICIO NÚMERO: SF/DA/RF/22/2016

ASUNTO: Se envía información.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de febrero de 2016.

**LIC. JUAN ALBA VALADEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su similar número SF/UE/016/2016 de fecha 25 de enero del año en curso, proporciono a Usted la siguiente información:

1. El Gobierno del Estado otorgó por concepto de donativo al Instituto de Administración Pública de Oaxaca A.C., en el ejercicio 2013 la cantidad de \$4,600,000.00 (Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), en el ejercicio 2014 la cantidad de \$4'600,000.00 (Cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), en el ejercicio 2015 la cantidad de \$1'600,000.00 (Un Millón Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).
2. La Partida presupuestaria fue DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, en el ejercicio 2013 la número 313002D04006481463AAAA0113D, en el ejercicio 2014 la número 313002000000010481463EAAFB0114D y en el ejercicio 2015 la número 313002000000009481463EAAFB0115D . La finalidad de los recursos públicos destinados fue la ejecución de un proyecto educativo, que consistió en producir y conducir cursos, talleres y programas de especialidad, en coordinación con las instituciones de educación pública y privada, que permitieran profundizar el estudio de la función pública en el orden Federal, Estatal y Municipal.
3. La comprobación de los recursos públicos otorgados al Instituto de Administración Pública de Oaxaca A.C., fue validada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

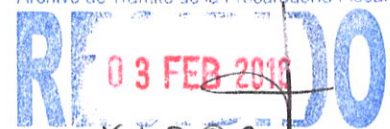
**LIC. HUMBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.**

C.c.p. Expediente.



Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Archivo de Trámite de la Procuraduría Fiscal



Hora: 16:10 pm  
Anexos: 5/2





Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/19518/2016

Número de resolución: SF/UE/012/2015

Asunto: Se da respuesta a su Solicitud de Información número de Folio 19518

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 2 de febrero de 2016.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 20 de enero de 2016, en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (SIEAIP), por ARTURO REYES CRUZ y registrada con el folio número 19518, consistente en "En la página de Internet del Instituto de Administración Pública de Oaxaca A.C. (IAPO), señala que este instituto está integrado por un presidente, el Gobernador del estado, como Presidente Honorario; así como funcionarios del Gobierno del Estado y diputados locales, en este sentido solicito se me proporcione la siguiente información: 1.- ¿Cuál es el monto que se asignó como subsidio o presupuesto por parte del Gobierno del Estado al Instituto de Administración Pública de Oaxaca A.C., durante los años 2013, 2014 y 2015?; 2.- ¿el nombre de la partida presupuestal y para qué fin se destinaron los recursos públicos? Y 3.- ¿Ante quien se realizó la comprobación de los recursos públicos que se asignan a dicho instituto?", y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción I, 3, 44 fracciones II y VI, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Décimo fracción V y VI y Undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

- a) Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de los sujetos obligados, fungiendo como el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere la Ley, además de llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de dar respuesta a las solicitudes de información, en términos de los artículos 45 fracciones II, III, IV y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 44 fracciones II, III, IV, V y VI, y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- b) Que esta Unidad de Transparencia en cumplimiento a lo anterior, solicitó mediante oficio SF/UE/016/2016 de fecha 25 de enero de 2016 a la Dirección Administrativa, remitiera la información solicitada.
- c) Que la Dirección Administrativa remitió la información solicitada mediante el oficio SF/DA/RF/22/2016 de fecha 2 de febrero de 2015.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO. Se da respuesta a la solicitud de información de ARTURO REYES CRUZ haciendo de su conocimiento que la Dirección Administrativa informo a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

Respecto del punto 1) de su solicitud de información, se hace de su conocimiento que el Gobierno del Estado de Oaxaca otorgó por concepto de donativo al Instituto de Administración Pública de Oaxaca A.C., los montos siguientes:

- En el Ejercicio Fiscal 2013, otorgó la cantidad de \$4,600,000.00 (Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

El efecto de mantener el registro de los documentos para su fácil localización, se solicita que se de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí mencionado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6º y 7º de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca





"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

- En el Ejercicio Fiscal 2014, otorgó la cantidad de \$4'600,000.00 (Cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- En el Ejercicio Fiscal 2015, otorgó la cantidad de \$1'600,000.00 (Un Millón Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

En relación con el punto 2) de su solicitud de información, se hace de su conocimiento que la Partida Presupuestaria fue DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, con los siguientes números de partida:

- En el Ejercicio Fiscal 2013, la partida número 313002D04006481463AAAA0113D.
- En el Ejercicio Fiscal 2014, la partida número 313002000000010481463EAAFB0114D
- En el Ejercicio Fiscal 2015, la partida número 313002000000009481463EAAFB0115D.

La finalidad de los recursos públicos destinados al Instituto de Administración Pública de Oaxaca A.C., fue la ejecución de un proyecto educativo, que consistió en producir y conducir cursos, talleres y programas de especialidad, en coordinación con las instituciones de educación pública y privada, que permitieran profundizar el estudio de la función pública en el orden Federal, Estatal y Municipal.

En relación al punto 3) de su solicitud, se informa que la comprobación de los recursos públicos otorgados al Instituto de Administración Pública de Oaxaca A.C., fue validada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 132 de la Ley General; 68 y 69 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sieaip en la liga electrónica <http://sieaip.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

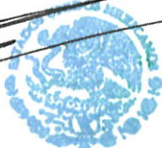
**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por **ARTURO REYES CRUZ** de conformidad con los artículos 136 de la Ley General; 61 y 64 de la Ley de Transparencia para el Estado, en el correo electrónico proporcionado para tales efectos por el solicitante.

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JUAN ALBA VALADEZ.

JAV/SGMC/SJC/misg



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca